

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2016-00625-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandante y a favor de la demandada DEPARTAMENTO DE CASANARE**, las cuales liquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho – ordenada en segunda instancia a cargo de la demandante – 1 SMMLV	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandante Marco Túlio Martínez	\$908.526



Francisco Javier Morales Betrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2018-00394-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandante y a favor de la demandada DEPARTAMENTO DE CASANARE**, las cuales liquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho – ordenada en primera instancia a cargo de la demandante – MEDIO (1/2) SMMLV	\$454.263
Total costas a cargo de la parte demandante Nohora Angela Salcedo	\$454.263



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2019-00009-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A a favor de la demandante SANDRA PATRICIA SERRANO**, las cuales liquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - primera instancia a cargo de Porvenir S.A	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandada Porvenir S.A	\$908.526

Así como la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A y a favor de la demandante**, las cuales liquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - segunda instancia a cargo de Porvenir S.A	\$877.803
Total costas a cargo de la parte demandada Porvenir S.A	\$877.803



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. **850013105002-2019-00011-00**, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A y Colfondos y a favor de la demandante**, las cuales liquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - primera instancia a cargo de Porvenir S.A	\$908.526
Agencias en derecho - primera instancia a cargo de Colfondos	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandada	\$1.817.052



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2019-00034-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A a favor del demandante Herbert Armando Gaitán Muñoz**, las cuales líquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - primera instancia a cargo de Porvenir S.A	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandada	\$908.526

Así como la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A y a favor del demandante**, las cuales líquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - segunda instancia a cargo de Porvenir S.A	\$877.803
Total costas a cargo de la parte demandada	\$877.803



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2019-00076-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A a favor de la demandante Ana del Carmen Malagon Calderon**, las cuales líquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - primera instancia a cargo de Porvenir S.A	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandada	\$908.526

Así como la liquidación de costas a cargo de la parte **demandada Porvenir S.A y a favor de la demandante**, las cuales líquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho - segunda instancia a cargo de Porvenir S.A	\$877.803
Total costas a cargo de la parte demandada	\$877.803



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



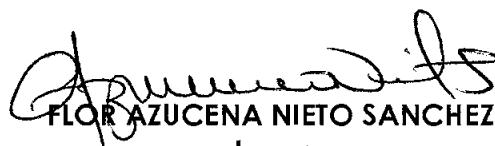
*Repubblica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2019-00153-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandante PORVENIR S.A. y a favor de la demandada Edelma Castañeda Molina**, las cuales liquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho – ordenada en primera instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A – 1 SMMLV	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandada Porvenir S.A	\$908.526



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

fjmb

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho 03 de marzo de 2021: Ordinario Laboral No. 850013105002-2019-00219-00, informando que se encuentra pendiente de liquidar costas a cargo de la parte **demandante PROTECCION S.A. y a favor de la demandada ANA VICTORIA DIAZ MORENO**, las cuales líquido de la siguiente manera:

concepto	Valor
Agencias en derecho – ordenada en primera instancia a cargo de la demandada Protección S.A – 1 SMMLV	\$908.526
Total costas a cargo de la parte demandada Protección S.A	\$908.526



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, el Despacho **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad al artículo 366 de Código General del Proceso.

ARCHIVAR el presente proceso ordinario laboral, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

fjm&

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N° 11, Hoy 12/03/2021
siendo las 7:00 AM.